

EXPTE: 28861/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 410 RECURSOS HUMANOS. EMPLEO Y FORMACIÓN

REF.: ABSTENCIÓN MIEMBRO TRIBUNAL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE OCHO (8) PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE.

## **DECRETO/DECRET:**

Con fecha 31 de enero de 2024 y n.º de registro 2024-E-RE-2247, se ha recibido instancia de dña. María Dulcinea Bonmatí Pastor, funcionaria de este Ayuntamiento, solicitando abstenerse del proceso selectivo para la provisión en propiedad de ocho (8) plazas de Agente de Policía local por turno libre, según Decreto de Alcaldía n.º 2024-0202 de fecha 26 de enero de 2024, al concurrir causas de abstención de las relacionadas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de ocho (8) plazas de Agente de Policía Local, mediante turno libre.

Dado que en este mismo proceso selectivo, en relación a las cinco (5) plazas de Agente de Policía local por el turno de movilidad, no procede causa de abstención, se considera que finalice el mismo, siendo sustituida para la provisión del proceso para ocho (8) plazas de Agente de Policía Local, mediante turno libre.

De acuerdo con lo establecido en el apartado b) del artículo 23 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. "...//... Deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento quienes tengan un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo. ...//..."

A la vista de lo anteriormente expuesto, **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.**- Aceptar la abstención de dña. Dulcinea Bonmatí Pastor, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, como Secretaria titular del proceso selectivo para la provisión de ocho (8) plazas de Agente de Policía Local, mediante oposición por turno libre, nombrada mediante Decreto n.º 2024-0202 de fecha 26 de enero de 2024, al concurrir causa de abstención de las relacionadas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO.**- Nombrar como Secretaria titular del Tribunal Calificador para la provisión de ocho (8) plazas de Agente de Policía Local mediante oposición por turno libre a dña. Rita María Marina Benlloch.

Santa Pola, firmado al margen DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





